

Fecha: 01-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Agrícola y Forestal Naguilán S.A.**

Pág.: 200
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2662607

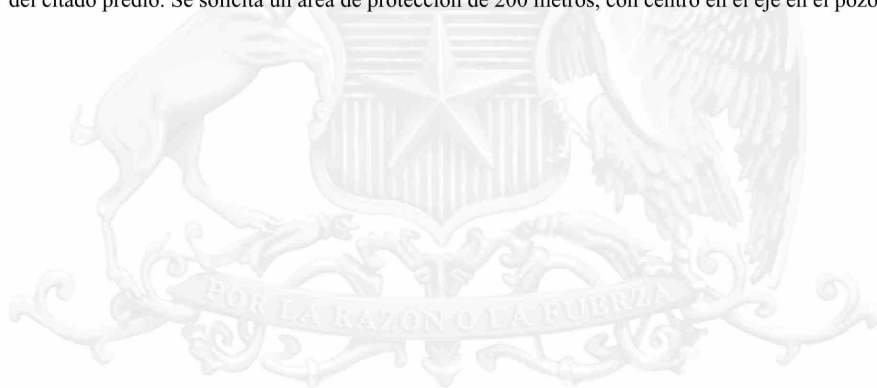
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PICHILEMU

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Francisco Javier Baztán González, cédula nacional de identidad N° 9.251.272-K, en representación de AGRÍCOLA Y FORESTAL NAGUILÁN S.A., Rol Único Tributario N° 86.486.300-0, solicito constituir los siguientes derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, en el acuífero Costeras VI, Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común (SHAC) Las Quebradas, en la Comuna de Pichilemu, Provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, para el Pozo N°2 denominado "Las Casas de Tanumé": 2,5 litros por segundo, con volumen total de 78.840 metros cúbicos por año, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.209.070 metros y Este: 225.674 metros. Datum WGS 84, Huso 19. Ubicado en el inmueble denominado Hacienda de Tanumé o Reserva Tanumé, en la Comuna de Pichilemu, Provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, inscrito a fojas 206 N°248 del Registro de Propiedad del año 1991, del Conservador de Bienes Raíces de Pichilemu. Las aguas se utilizarán para riego de parte del citado predio. Se solicita un área de protección de 200 metros, con centro en el eje en el pozo.



CVE 2662607

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl